



**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cuarenta minutos del día **CINCO DE NOVIEMBRE** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D^a Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral.
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Acctal.: D^a. Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de la fecha 29 de octubre de 2015 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del fallecimiento el pasado 1 de noviembre de 2015 de D. Manuel Andrade Gandolfo, organizador del torneo de Petanca Playa de Regla, así como en varias ocasiones del torneo regional Ciudad de Chipiona, y acuerda mostrar sus condolencias a sus familiares.

2.2. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente Felicitar al Club de Actividades Náuticas y Deportivas de Chipiona por el otorgamiento por la Real Federación Española de Vela para la celebración en Chipiona en 2016 de la Copa de España de vela de la clase Láser Radial.

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de los siguientes comunicados de la Delegación de Deportes, y acuerda unánimemente felicitar a todos y cada uno de los deportistas galardonados:

- Felicitar a D. AGB su primer puesto en el campeonato de Andalucía de vela de la clase Láser Radial.
- Felicitar a D. ILP medalla de bronce en la Copa de España de doma Clásica celebrada en el Club de Campo de Madrid. Y a D^a. Lucía López de Indunza por su campeonato de Andalucía.
- Felicitar a JCV por su éxito en el campeonato de España de Motocrós MX 125 al proclamarse campeón.

2.4. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a la Cooperativa Católico Agrícola por los premios Zarcillo 2015 al Moscatel de Pasas y Moscatel Los Madroñales.

2.5. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe emitido por el Técnico de Contratación y Patrimonio de fecha 1 de octubre de 2.015, relativo a la contratación del proyecto de demolición del Chiringuito “El Sardinero”, que dice textualmente:

Primero. Que efectivamente, con fecha 15 de mayo de 2015, se dio traslado a este Departamento del referido acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30/04/2015 por el que se encomendaba el Proyecto de demolición y la ejecución de las instalaciones de la playa de regla denominadas El Sardinero a empresa especializada.

Segundo. Que ante la falta de datos obrantes en dicho Acuerdo, desde el Departamento de Contratación y patrimonio se cursó oficio a la Oficina Técnica de Obras y Urbanismo al objeto de que facilitase los datos concernientes a las prescripciones técnicas que debía contener el proyecto, plano de ejecución y presupuesto máximo de licitación.

Tercero. Con fecha 29 de julio de 2015 se redacta informe por el Arquitecto Municipal del que se da traslado a este Departamento, en el que se recogen los aspectos enumerados en el apartado anterior.

Cuarto. No obstante ello, y ante la decisión de que el referido proyecto se redactase por técnicos de la Oficina de Obras y Urbanismo, se remite nuevo oficio a dicha oficina, con fecha 12/08/2015 por el que se devuelve el mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril dando que “... se va a redactar el Proyecto de Demolición por Técnicos de esa Delegación”.

Quinto. A pesar de ello, con fecha 20/08/2015 la Secretaría General remite nuevo oficio solicitando informe referido a los trámites seguidos respecto al expediente de demolición del Sardinero; respondiéndose el mismo en los términos que en el aludido Oficio de este Departamento de 12/08/2015.

Es por ello que este Departamento no ha llevado a cabo la contratación del referido servicio encomendado por la Junta de Gobierno Local de fecha 30/04/2015.



AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala de Hacienda:

“a) Dar la **Baja** de **17** recibos de **Tasas por Servicio de Recogida de Basuras** por un importe total de **mil novecientos noventa treinta y ocho euros con veinte céntimos de euro (1.938,20. €)**, comenzando **D^a MBL**, y finalizando por el contribuyente **D. LRA**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.

c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO VALDECONEJOS EN CHIPIONA”. (15/15 PA OBRAS) (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“**Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en Pago Valdeconejos en Chipiona y se proceda a su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cinco mil cuatrocientos trece euros con ochenta y nueve céntimos (5.413,89 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO MAJADA DE LAS VACAS EN CHIPIONA”. (16/15 PA OBRAS) (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“**Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en Pago Majada de Las Vacas en Chipiona y se proceda a su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de seis mil trescientos setenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (6.372,45 €) IVA excluido, de conformidad con el presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.
- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO LOS LLANOS EN CHIPIONA”. (17/15 PA OBRAS) (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“

- **Primero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.
- **Segundo:** Adjudicar el contrato por procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Tercero:** Se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, habrá de regir, mediante procedimiento abierto, la contratación por el Ayuntamiento de Chipiona, de las obras de Demolición de vivienda en Pago Los Llanos (Camino entre la Reyerta y Munive) en Chipiona y se proceda a su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia.
- **Cuarto:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos veintinueve euros con noventa y cinco céntimos (2.429,95 €) IVA excluido, de conformidad con el



**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv**

presupuesto que obra en las prescripciones técnicas del Proyecto aprobado; pudiendo licitarse a la baja.

- **Quinto:** Que por el Departamento de Contratación se lleven a cabo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA E INSTALACIÓN DE ÁREA DESTINADA PARA ALMACÉN Y VESTUARIOS EN LA EDAR DE CHIPIONA A FCC AQUALIA SA (13.395/2015) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

-Aprobar provisionalmente las liquidaciones practicadas de la tasa por expedición de licencia de obra, así como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (BB.OO.PP. 30-XI-89, 14/10/98), que se detallan

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 64.888,08 p

- | |
|-------------------------------------------------------|
| - IMP. SOBRE CONST., INT. Y OBRAS: 2.271,08 p |
| - TASAS EXPT. LICENCIA URBANÍSTICA: 1.622,20 p |

Una vez terminada las obras el AYUNTAMIENTO comprobará el coste real y efectivo de las mismas, para lo cual requerirá a la empresa que presente la documentación acreditativa, y realizará las actuaciones que considere oportunas, y a la vista del resultado de dicha comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo ingresado en provisional.

- Dése traslado de la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicables.”

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A LA ACTIVIDAD DE SUPERMERCADO EN AVDA. DE GRANADA Nº 86 A SUROESTE DE SUPERMERCADOS SL (10.496/2015) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes dejar sobre la mesa la presente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE DOS VIVIENDAS EN C/ PLUTÓN Nº 32 (14.507/2015) (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“**CONCEDER** Licencia Municipal de Ocupación a **D. APR** para una **edificio plurifamiliar de dos viviendas** construida en calle **Plutón nº 32, Referencia Catastral: 0284406QA3608C0001PL,**”

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE ESTADO FINAL DE OBRA DEL PROYECTO DE EDIFICIO PARA DOS VIVIENDAS EN C/ FRANCISCO DE ORELLANA Nº 11 (13.926/2015) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- “**APROBAR** el Documento de Estado Final de Obras presentado por **D. JMAD** del proyecto de **edificio para dos viviendas** en calle **Francisco de Orellana nº 11, Referencia Catastral: 0381106QA3608A0001ZQ.**”

PUNTO UNDÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA APROBAR EL NUEVO PROYECTO DE “REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN C/ ANTONIO MACHADO, POR IMPORTE DE 56.268,57 € (IVA INCLUIDO) Y ANULAR EL ANTERIOR (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- “Anular el proyecto de “REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN CALLE ANTONIO MACHADO Nº 18, por importe de 54.873,48 € (iva incluido)
- Aprobar el nuevo proyecto de “REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN CALLE ANTONIO MACHADO Nº 18, Por importe de 56.268,57 euros (IVA INCLUIDO).
- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Nombrar Director de obras a D. Javier Mantas Flores, Ingeniero Tec. Ind. Municipal. Coordinador de Seguridad en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.
- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Contratación a los efectos oportunos.”

PUNTO DUODÉCIMO.- CUENTAS Y FACTURAS

No se presentaron

PUNTO DÉCIMO TERCERO.-URGENCIAS

No hubo



**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA**
SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Teniente de Alcalde, siendo las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA SEGUNDA TTE. DE ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

D^a Isabel Jurado Castro

D^a. Leonor Hidalgo Patino